



PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
SOLICITUD INFORMACION A PROVEEDORES					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO
SP-RB-CDAA-007-2026
EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL
BOYACÁ

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, conforme a los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a presentar sus COTIZACIONES, para que obren como parte del estudio de mercado del proceso que a continuación se relaciona:

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos nuevos y originales, mano de obra y demás insumos necesarios con destino a los vehículos automotores y maquinaria del centro del desarrollo agropecuario y agroindustrial Sena regional Boyacá.

1	OBJETO DE LA SOLICITUD DE INFORMACION	15-9110-337 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos nuevos y originales, mano de obra y demás insumos necesarios con destino a los vehículos automotores y maquinaria del centro del desarrollo agropecuario y agroindustrial Sena regional Boyacá.
---	--	---



	CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INFORMACION	Actividad	Fecha	Lugar
		Publicación de la solicitud de cotización	16 de marzo de 2026	Plataforma Secop II
		Fecha límite para la entrega de cotizaciones	19 de marzo de 2026 Hasta 5:00 p.m.	Plataforma Secop II Correo Electrónico: cedeagro@sena.edu.co lmavilap@sena.edu.co Dirección de radicación correspondencia: Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá. Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas Duitama Boyacá
	FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION	<p>La precotización es cargada por la entidad en formato Excel la cual será utilizada por los proveedores para registrar los valores de los ítems según las cantidades requeridas. Utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar).</p> <p>La precotización deberá presentarse en el <u>formato EXCEL cargado por la entidad</u> y deberá respetarse la estructura del formato sin eliminar o alterar alguna cantidad y deberá contener mínimo los siguientes datos:</p> <p>NIT: Dirección: Indicativo y Teléfono: Indicativo y Fax: Correo Electrónico:</p> <p>NOTA: LOS INTERESADOS QUE PRESENTEN COTIZACIÓN DEBERÁN TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRAN POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTOS, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, TRANSPORTE, ETC.</p> <p>Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en Ningún caso se acepta archivos comprimidos.</p> <p>De igual forma, si usted considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.</p>		



		<p>Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre-cotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos:</p> <p>✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.</p> <p>La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.</p>
--	--	--

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	78	7818	781815	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
2	B	15	1512	151215	15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
3	C	25	2517	251725	25172500	NEUMATICOS Y CAMARAS DE NEUMATICOS
4	C	26	2611	261120	26112000	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
5	F	72	7215	721545	72154500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION EQUIPO PESADO
6	C	25	2517	251739	25173900	COMPONENTES ELECTRICOS
7	C	40	4016	401615	40161500	FILTROS
8	C	25	2517	251717	25171700	SISTEMA DE FRENADO Y COMPONENTES
9	C	26	2611	261117	26111700	BATERIAS PILAS Y ACCESORIOS
10	F	72	7215	721515	72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
11	F	78	7818	781815	78181507	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR Y DE CAMIONES LIGEROS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

PARQUE AUTOMOTOR QUE SERÁ OBJETO DEL CONTRATO:

a) Vehículos:



CLASE DE VEHICULO	MARCA	REFERENCIA	MODELO	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	COLOR	MOTOR	CARROCERIA	PLACA	CAPACIDAD
AUTOBUS	CHEVROLET	NQR		DIESEL	5193 CC	BLANCO	4HK1-2706	CERRADA	OJX226	N/A
CAMIONETA	VOLKSWAGEN	AMAROK CONFORTLINE		DIESEL	1968 CC	BLANCO	CNE0727	DOBLE CABIN	OJY091	5 PASAJEROS
FURGON (AU MOVIL)	CHEVROLET	NQR		DIESEL	5193 CC	BLANCO	4HK1-2998	FURGON	IHQ981	4.500 KG
CAMION (AU MOVIL)	HYUNDAI	HD 72		DIESEL	3907 CC	BLANCO	D4DB8382	FURGON	OBH971	3 TONELADAS
CAMIONETA	JAC	S2		GASOLINA	1499 CC	BLANCO	M330509	WAGON	JQV035	5 PASAJEROS
BUS	CHEVROLET IMS								OXX 187	
BUS NUEVO									OXX 186	
CAMIONETA	NISSAN FRONTIER								OXX 188	

b) Maquinaria agrícola

CLASE VEHICULO	MARCA
TRACTOR >> TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 1800 KG UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA AGRICOLA CON MOTOR DIESEL Y ENGANCHE TIPO 2 POTENCIA 55 A 65 HP	MARCA: DEUTZ; SERIAL: D10S453WT1E1462; MODELO: AGROLUX 50; OBSERVACIONES: DOBLE TRANSMISION: TRACCIÓN 4X4, MOTOR : 1000. 3 W EURO 1 DE 3 CILINDROS., POTENCIA RANGO: 55 HP SAE A 2350 RPM, CONSUMO : 0.45 GAL/H A CARGA PLENA
TRACTOR >> TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DIESEL DE CAJA MECANICA DOBLE TRACCION POTENCIA 100 HP	MARCA: YTO; SERIAL: YA14082565; MODELO: YTO-X1004; OBSERVACIONES: INCLUYE: MANUAL, KIT DE HERRAMIENTAS Y DEMAS ACCESORIOS SEGUN RELACION ANEXA
TRACTOR >> TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DIESEL DE CAJA MECANICA DOBLE TRACCION POTENCIA 80 HP	MARCA: YTO; SERIAL: YA14082295; MODELO: YTO- X804; OBSERVACIONES: INCLUYE: MANUAL, KIT DE HERRAMIENTAS Y DEMAS ACCESORIOS SEGUN RELACION ANEXA
TRACTOR NEW HOLLAND	MARCA: NEW HOLLAND; SERIAL: NH1762933; MODELO: TT 4.90; OBSERVACIONES: INCLUYE: MANUAL, FORMULARIO DE GARANTIA PARA TRACTOREQUIPOS.
TRACTOR NEW HOLLAND	MARCA: NEW HOLLAND; SERIAL: NH1764280; MODELO: TT 4.90; OBSERVACIONES: INCLUYE: MANUAL, FORMULARIO DE GARANTIA PARA TRACTOREQUIPOS.
TRACTOR NEW HOLLAND	MARCA: NEW HOLLAND; SERIAL: NH7664223; MODELO: TT 4.90; OBSERVACIONES: INCLUYE: MANUAL, FORMULARIO DE GARANTIA PARA TRACTOREQUIPOS.
TRACTOR NEW HOLLAND	MARCA: NEW HOLLAND; SERIAL: NH1764358; MODELO: TT 4.75; OBSERVACIONES: INCLUYE: MANUAL, FORMULARIO DE GARANTIA PARA TRACTOREQUIPOS.
TRACTOR PODADOR DE CESPED	TRACTOR PODADOR DE CESPED
TRACTOR HUSKVARNA TS 219	TRACTOR HUSKVARNA TS 219
MOTOCARRO AKT	MOTOCARRO AKT
GUADAÑA 1	GUADAÑA 1



GUADAÑA 2	GUADAÑA 2
COMPACTADOR 1	COMPACTADOR 1
CORTASETO 1 CORTASETO 2	CORTASETO 1 CORTASETO 2
MEZCLADORA 1	MEZCLADORA 1
MOTOBOMBA 1	MOTOBOMBA 1
MOTOBOMBA 2	MOTOBOMBA 2
MOTOSIERRA 1 MOTOSIERRA 2	MOTOSIERRA 1 MOTOSIERRA 2
COSECHADORA PARA FORRAJES:	DE 12 CUCHILLAS EN C CON 24 TAMAÑOS DE CORTE DE 2 A 41 MM CON UN RENDIMIENTO DE COSECHA DE 25T/H PARA COSECHAR MAIZ SORGO CAÑA DE AZUCAR ETC POTENCIA REQUERIDA 50- 90HP
EQUIPO DE ORDEÑO	EQUIPO DE ORDEÑO
CORTACETOS STILL 55	CORTACETOS STILL 55
MOTO SIERRA STILL 280	MOTO SIERRA STILL 280

C) Motocicletas

#	CLASE DE VEHICU	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	COLOR	MOTOR	PLACA	CAPACIDAD
1	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLIN	184 C	BLANCO	4 TIEMPOS	LGY-73F	2 PASAJEROS
2	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLIN	184 C	BLANCO	4 TIEMPOS	LGX-25F	2 PASAJEROS
3	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	O	4 TIEMPOS	LGX-29F	2 PASAJEROS
4	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	O	4 TIEMPOS	LGX-28F	2 PASAJEROS
5	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	O	4 TIEMPOS	LGX-27F	2 PASAJEROS
6	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	O	4 TIEMPOS	LGX-26F	2 PASAJEROS
7	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	O	4 TIEMPOS	LGX-24F	2 PASAJEROS
8	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	O	4 TIEMPOS	LGX-23F	2 PASAJEROS
9	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	O	4 TIEMPOS	LGY-72F	2 PASAJEROS
10	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	O	4 TIEMPOS	LGY-74F	2 PASAJEROS

El contratista deberá entregar los siguientes materiales / servicios de formación bajo las especificaciones técnicas relacionadas:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO	A. JUEGO DE BANDAS DELANTERO	BANDAS MATERIAL MCBLOCK SEMIBLANDITA	PARES	1



DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR 1. FRENOS:	B. JUEGO DE BANDAS TRASERAS.	BANDAS MATERIAL MCBLOCK SEMIBLANDITA	PARES	1
	C. RODAJAS.	ORIGINALES	PARES	1
	A. DIAFRAGMAS.	ORIGINALES	UNIDAD	1
	D. VALVULAS.	ORIGINALES	UNIDAD	1
	E. CANDADOS	ORIGINALES	UNIDAD	1
	F. GRADUACIONES	ORIGINALES	UNIDAD	1
	G. CAMPANAS.	ORIGINALES	UNIDAD	1
	H. RODAMIENTOS.	ORIGINALES	UNIDAD	1
	I. RETENEDORES.	ORIGINALES	UNIDAD	1
	J. MANGUERAS DE AIRE	ORIGINALES	UNIDAD	1
	K. REGULADORES.	ORIGINALES	UNIDAD	1
	L. SENSOR ABS.	ORIGINALES	UNIDAD	1
	J. GRASA.	ORIGINALES	LIBRA	1
	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE FRENOS Y GRADUACIÓN DE FRENOS GENERAL	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR 2. SISTEMA ELECTRICO	BOMBILLOS FAROLAS	24 WOLTIOS BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	BOMBILLOS DIRECCIONALES	24WOLTIS BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	EXPLORADORA Y REGLETAS	LUZ LED ANTINEBLAS DE 24 VOLTIOS, BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	ARRANQUE MOTOR	MANTENIMIENTO GENERAL AJUSTE , CAMBIO BUJES , Y ESCOBILLAS . CON REPUESTOS ORIGINALES	UNIDAD	1
	COCUYOS LATERALES	24 WOLTIOS BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO PLANTAS; LA QUE MANEJA AIRE ACONDICIONADO, CORRIENTE (2).	ENGRASE Y CAMBIO YODOS , CORONA Y BALINERAS	UNIDAD	1
	LUCES GENERAL	REVISION Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR	EMBLEMAS DE LA MARCA DEL VEHÍCULO	MATERIAL DE ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	AJUSTE PALOMERAS	AJUSTE DE PALOMERAS Y LATERALES CON TORNILLERÍA FALTANTE.	UNIDAD	1
	STOPS	MODERNOS Y COMERCIALES BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) BUSETA	UNIDAD	1
	CHAPAS , PUERTA CONDUCTOR Y BODEGAS	CHAPA DE SEGURIDAD DE ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	CINTA DE SEGURIDAD	CINTA REFLEXIVA 3M SEGÚN NORMA DE MINITRANSPORTE	METRO LINEAL	1



	EMPAQUE CAUCHOS DE PUERTA CONDUCTOR Y BODEGAS	CAUCHO DE ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) RESISTENTE AL TRABAJO PESADO	METRO LINEAL	1
	AJUSTES Y ARREGLOS DE MANIJAS	MATERIAL DE BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	EMPAQUES VIDRIOS VENTANAS Y PUERTA	MATERIAL BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	METRO LINEAL	1
	POLARIZADA VENTANAS LATERALES BUSETA	SEGÚN NORMA MINTRANSPORTES	MTS	1
	TAPETES	1.20 MTS POR 60CM COLOR VERDE ATRAPAMUGRE,BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	BOTES DE BASURA	BOTES DE BASURA MEDIANOS RECTANGULARES COLOR GRIS CLARO, BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	ESPEJOS LATERALES	REDONDOS. ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	EMBLEMAS IMAGEN INSTITUCIONAL (30 X 30 CM)	MATERIAL REFLECTIVO	UNIDAD	1
	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	POLICHADA Y BRILLADA	SERVICIO	UNIDAD	1
	LAVADO GENERAL	SERVICIO	UNIDAD	1
	REPARACION ESCALERA (CORREGIR SOLDADURASY PULIRLAS, INSTALAR PASAMANOS) AULA MOVIL	MANTENIMIENTO GENERAL	UNIDAD	1
	REPARACION DE GUINCHER (EL QUE RECOGE LA ESCALERA) AULA MOVIL	MANTENIMIENTO GENERAL	UNIDAD	1
	JUEGO CHUMACERAS ESCALERA AULA MOVIL	REPUESTO	UNIDAD	1
	LATONERIA Y PINTURA GENERAL AULA MOVIL OBH971	SERVICIO	UNIDAD	1
	PISO INTERIOR AULA MOVIL OBH971	SUMINISTRO EN INSTALACION	UNIDAD	1
	CAMARA DE REVERSA (INCLUYE PANTALLA)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	1
	TOMA CORRIENTE INTERNA (CON PROTECCION)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	1
	LOGOS IMAGEN INSTITUCIONAL	IMPRESIÓN E INSTALACION LOGOS LATERALES	UNIDAD	1
	RAMPA DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	SERVICIO	UNIDAD	1
	PELICULA PARA VENTANA	CON PROTECCION A RAYOS UV	CM2	1
	SEÑALES DE EVACUACION Y CIRCULACION INTERNA	SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	1
	SOPORTE LATERALES PARA SISTEMA HIDRAULICO AULA MOVIL	SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE	TORNILLO CENTRAL DELANTERO	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1



REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 4. SUSPENSIÓN:	TORNILLO CENTRAL TRASERO	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	BUJES SUSPENSIÓN DELANTERA	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	SUSPENSIÓN TRASERA	SERVICIO	UNIDAD	1
	BUJES SUSPENSIÓN TRASERA	INSTALACIÓN	UNIDAD	1
	GRAPAS DELANTERAS MUELLES	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	GRAPAS TRASERAS MUELLE	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	BALANCINES DELANTEROS	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	BALANCINES TRASEROS	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	CAUCHOS PUNTA BARRA ESTABILIZADORA	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	AMORTIGUADOR DELANTERO	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	AMORTIGUADOR TRASERO	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	TERMINAL DIRECCION CORTA	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	TERMINAL DIRECCION LARGA	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	JUEGO DE SPLINDER	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	2
	BUJES MUELLES	ORIGINAL	UNIDAD	1
	BUJES VARILLA ESTABILIZADORA	ORIGINAL	UNIDAD	1
	QUITARUIDOS MUELLES AUXILIARES BUS	ORIGINALES	JUEGO	1
	D/MONTAR MUELLES	SERVICIO	UNIDAD	1
	BLOQUES DE LEVANTE MUELLE	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	HOJA PRINCIPAL	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	HOJA SEGUNDA PLANA	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	HOJA TERCERA PLANA	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	D/MONTAR SUSPENSION PARA REVISION O CAMBIO DE SPLINDER, TERMINALES Y BRAZO DE LA DIRECCION	SERVICIO	UNIDAD	1
	KIT ANTIRUIDOS	ORIGINAL	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 5. CAJA, TRANSMISION Y CARDAN:	CRUCETA CARDÁN CAJA	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	CRUCETA CARDÁN CENTRO	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	CRUCETA CARDÁN TRANSMISIÓN	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	CUPLIN CARDAN CAJA	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	CUPLIN CENTRO CARDAN	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1



	CUPLIN CARDAN TRANSMISIÓN	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	CAUCHO CENTRO CARDÁN	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	BALINERA CENTRO CARDÁN CON EL SOPORTE	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	VOLANTE CLOSH	ORIGINAL	UNIDAD	1
	KIT CLOSH ORIGINAL	ORIGINAL	UNIDAD	1
	SOPORTE CENTRAL CARDAN	SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	1
	RETENEDOR TRASERO DE LA CAJA E INSTALACION	SERVICIO	UNIDAD	1
	BALINERA EJE LISANTE E INSTALACION	SERVICIO	UNIDAD	1
	JUEGO DE SINCRONIZADORES E INSTALACION	REPUESTO ORIGINAL	KIT	1
	D/MONTAR CAJA	SERVICIO	UNIDAD	1
	JUEGO PLANETARIOS TRANSMISION	REPUESTO ORIGINAL	JUEGO	1
	D/MONTAR TRANSMISION	SERVICIO	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 6. MOTOR:	INYECTORES	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	TUBERÍA DE COMBUSTIBLE INYECCIÓN	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	TERMOSTATO	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERAS RADIADOR INFERIOR	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA RADIADOR SUPERIOR	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	BOMBA DE AGUA	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	VENTILADOR	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	CORREA DE ALTERNADOR	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	BUJIA PRECALENTAMIENTO	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	CORREA VENTILADOR REFRIGERACION	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	SOPORTE MOTOR	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE	UNIDAD	2
	EMPAQUETADURA DE BOTELLAS DE HIDRAULICO	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	D/MONTAR BOTELLAS DE HIDRAULICO	SERVICIO	UNIDAD	1
	SENSOR DE VELOCIDAD (INCLUYE INSTALACION)	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	SENSOR ABS (INCLUYE INSTALACION)	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1



MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 7. AIRE ACONDICIONADO:	MANTENIMIENTO PLANTA TERMOKING	SERVICIO	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 8. FRENOS:	PASTILLAS DELANTERAS	MATERIAL MCBLOCK	UNIDAD	1
	BANDAS TRASERAS	MATERIAL MCBLOCK	PAR	1
	LIGAS CALIPER	BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	PAR	1
	CILINDROS	BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	PISTONES	ORIGINALES	UNIDAD	1
	LIQUIDO FRENO	DE ACUERDO A NECESIDAD	PINTAS	1
	BOMBA FRENO AMAROK	SEGUIR ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	UNIDAD	1
	DISCOS AMAROK	ORIGINAL	UNIDAD	1
	CAMPANAS AMAROK	ORIGINAL	UNIDAD	1
	JUEGO DE PUNTILLAS BANDAS	ORIGINAL	UNIDAD	1
	RECTIFICAR CAMPANAS	RECTIFICACIÓN	UNIDAD	1
	RECTIFICACION DISCOS DELANTEROS	RECTIFICACIÓN	UNIDAD	1
	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE FRENOS TRASEROS Y GRADUACIÓN DE FRENOS GENERAL	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 9. MOTOR:	TANQUE COMBUSTIBLE	LIMPIEZA	UNIDAD	1
	TUBERÍA INYECTORES	ORIGINAL	UNIDAD	1
	SCANEAR	COMPUTARIZADO	UNIDAD	1
	CORREA MOTOR Y VENTAVIOLA	BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA SUPERIORES RADIADOR	CAUCHO Y NAYLON DE ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA COMBUSTIBLE	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA AIRE ACONDICIONADO	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	BUJIA PRECALENTAMIENTO	ORIGINAL	UNIDAD	1



	INYECTORES	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	KIT DE REPARTICION	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	SERVICIO DE ESCANER	SERVICIO	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 10.ELECTRICIDAD:	BOMBILLOS FAROLAS, STOP Y DIRECCIONALES	ORIGINALES 12 WOLTIOS	UNIDAD	1
	FUSIBLES	10/20/25/30 AMPERIOS	UNIDAD	1
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	CABLE DE ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	MTR	1
	DISYUNTORES	REVISIÓN Y SOLUCIONAR LOS CORTOS QUE SE PRESENTEN O MANTENIMIENTO GENERALES	UNIDAD	1
	ARRANQUE AMAROK	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) SEGÚN REFERENCIA FRABRICANTE	UNIDAD	1
	SINCRONIZAR EL BLOQUEO CENTRAL	12 WOLTIOS 20	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 11. SUSPENSION:	BUJES TIJERAS SUPERIOR E INFERIOR	ORIGINALES	UNIDAD	1
	TERMINAL CORTAS BRAZO AXIAL	ORIGINALES	UNIDAD	1
	RESORTE TRASEROS HOJAS BALLESTA AMAROK	ORIGINALES	UNIDAD	1
	ASPIRAL DELANTERO AMAROK	ORIGINALES	UNIDAD	1
	AMORTIGUADOR DELANTERO AMAROK	ORIGINALES	PAR	1
	AMORTIGUADOR TRASERO AMAROK	ORIGINALES	PAR	1
	BUJES (8) POR CARRO AMAROK	ORIGINALES	UNIDAD	1
	BALANCINES (4) POR CARRO AMAROK	ORIGINALES	UNIDAD	1
	GRAPAS	ORIGINAL	UNIDAD	1
	TORNILLO CENTRAL	ORIGINAL	UNIDAD	1
12. MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL PARA LOS SIGUIENTES VEHICULOS: PARQUE AUTOMOTOR	LIMPIA PARABRISAS	ORIGINALES	PAR	1
	CARPA	ARREGLO O CAMBIO	UNIDAD	1
	SILLETERIA POR UNIDAD	DESMANCHAR Y LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 13. MOTOR	BOMBA DE COMBUSTIBLE	REVISIÓN VÁLVULAS , PISTÓN , VUELAS , CASQUETES , CILINDROS , CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
	REVISIÓN Y LIMPIEZA SISTEMA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	UNIDAD	1
	BOBINA	ORIGINAL	UNIDAD	1
	BUJIAS	LAVADO Y SINCRONIZAR	UNIDAD	1



	CABLE DE ALTA	ORIGINAL	UNIDAD	1
	VOLANTE	ORIGINAL	UNIDAD	1
	KIT EMBRAGUE	ORIGINAL	UNIDAD	1
	EMPAQUETADURA MOTOR GENERAL	ORIGINAL	UNIDAD	1
	INYECTORES	REVISION Y LIMPIEZA	UNIDAD	1
	REVISIÓN INSTALACIÓN PRINCIPAL	REVISIÓN	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 14. ELECTRICIDAD.	SWIFT DE ENCENDIDO	CORRECCIÓN , AJUSTES , CAMBIAR CABLES EN MAL ESTADO , SOQUES Y TERMINALES CON MATERIALES EN BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	ARRANQUE	BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	INTERRUPTOR	REVISIÓN Y ARREGLÓ DE BUJES , BALINERAS , ESCOBILLAS , INDUCIDO Y BALINERAS	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 15. SISTEMA DE DESCENSO HIDRAULICO	TRANSMISION TRASERA Y TOMA FUERZA	REVISION Y MANTENIMIENTO CAJA DE TRASMISIÓN TRASERA Y AJUSTE SISTEMA TOMA FUERZA	UNIDAD	2
	SISTEMA DE DESCENSO DEL KIT CUCHILLAS E HIDRAULICOS	REVISION, MANTENIMIENTO Y CORRECCION	UNIDAD	1
16. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR - FRENOS:	PASTILLAS DELANTERAS	MATERIAL MCBLOCK	UNIDAD	1
	BANDAS TRASERAS	MATERIAL MCBLOCK	PAR	1
	LIGAS CALIPER	BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	PAR	1
	CILINDROS	BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	PISTONES	ORIGINALES	UNIDAD	1
	LIQUIDO FRENO	DE ACUERDO A NECESIDAD 20	PINTAS	1
	BOMBA FRENO	SEGUIR ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	UNIDAD	1
	DISCOS	ORIGINAL	UNIDAD	1
	RECTIFICACION DISCOS DELANTEROS	RECTIFICACIÓN	UNIDAD	1
	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE FRENOS TRASEROS Y GRADUACIÓN DE FRENOS GENERAL	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1
	TANQUE COMBUSTIBLE	LIMPIEZA	UNIDAD	1
	TUBERÍA INYECTORES	ORIGINAL	UNIDAD	1



	SCANEAR	COMPUTARIZADO	UNIDAD	1
	CORREA MOTOR Y VENTAVIOLA	BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA SUPERIORES RADIADOR	CAUCHO Y NAYLON DE ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA COMBUSTIBLE	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA AIRE ACONDICIONADO	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	BUJIA PRECALENTAMIENTO	ORIGINAL	UNIDAD	1
	INYECTORES	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	EJE DE LEVAS	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	JUEGO VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	JUEGO GUIAS DE ACIENTOS DE VALVULAS	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
17. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR -. Aceites y filtros	ACEITÉ 5W30 SINTETICO GASOLINA	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	GALON	1
	FILTRO DE ACEITE	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	GALON	1
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	GALON	1
	FILTRO DE AIRE	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	GALON	1
18. REVISION TECNOMECANICA 2025- 2026	INCLUYE DESPLAZAMIENTO IMPUESTOS	PARQUE AUTOMOTOR	UNIDAD	1
BOLSA DE REPUESTOS VEHICULOS				
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
19,	LLANTAS , INSTALADAS, BALANCEADAS Y CON ALINEACION	DIMENSION: LTX A/T 245-75 R 16	UNIDAD	1
20	LLANTAS, INSTALADAS, BALANCEADAS Y CON ALINEACION	DIMENSION: 215-75 R 17,5	UNIDAD	1
21	BATERIAS	1200 AMPERIOS	UNIDAD	1
22	FILTRO PARA ACEITE	ORIGINALES Y DE BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) DE ACUERDO CON LA FICHA TECNICA DE CADA VEHICULO	UNIDAD	1



23	FILTRO PARA AIRE	ORIGINALES Y DE BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) DE ACUERDO CON LA FICHA TECNICA DE CADA VEHICULO	UNIDAD	1
24	FILTRO PARA COMBUSTIBLE	ORIGINALES Y DE BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) DE ACUERDO CON LA FICHA TECNICA DE CADA VEHICULO 20	UNIDAD	1
25	ACEITE PARA MOTOR DIESEL: TRACTORES.	15W40 MULTIGRADO DE BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) DE ACUERDO CON LA FICHA TECNICA DE CADA VEHICULO	CUARTOS	1
26	FILTROS PARA ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE TRACTOR	ORIGINALES Y DE BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) DE ACUERDO CON LA FICHA TECNICA DE CADA TRACTOR	UNIDAD	1
27	ACEITE PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRICOLA A GASOLINA, JARDINERIA Y CONSTRUCCION: GUADAÑAS, MOTOSIERRA, CORTASETO, MEZCLADORA, MOTOBOMBAS, MOTOASADA	2 TIEMPOS	CUARTOS	1
28	ACEITE PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRICOLA A GASOLINA, JARDINERIA Y CONSTRUCCION: GUADAÑAS, MOTOSIERRA, CORTASETO, MEZCLADORA, MOTOBOMBAS MOTOASADA	4 TIEMPOS	CUARTOS	1
29	ACEITE HIDRAULICO	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	GALON	1
30	LIQUIDO REFRIGERANTE	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	GALON	1
31	VALVULINA	SAE 90	GALON	1
32	CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS	SERVICIO	UNIDAD	1
33	ENGRASE	SERVICIO	UNIDAD	1
34	DISYUNTORES 24 VOLTIOS - FUSIBLES DE 15 AMPERIOS A 30 AMPERIOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	UNIDAD	1
35	BRAZOS PARA LIMPIABRISAS PLUMILLAS	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	UNIDAD	1



36	LOGOS O AVISOS DE 2:40 DE LARGO POR 30 DE ANCHO INSTITUCIONALES.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	UNIDAD	1
37	BONCES CAJA DE VELOCIDADES	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	UNIDAD	1
38	ORQUILLAS DE LA CAJA VELOCIDADES DE 1 A 6	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	UNIDAD	1
39	EMPAQUE CAJA DE VELOCIDADES	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	UNIDAD	1
40	CORREAS MOTOR	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO DE TRACTORES PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 41. FRENOS	RESORTES BANDAS	ORIGINALES Y GRADUACIÓN FRENOS	UNIDAD	1
	LEVAS	ORIGINALES	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO MOTOR	SERVICIO	UNIDAD	1
	CARBURADOR	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 42. MOTOR	BOMBA DE COMBUSTIBLE	REVISIÓN VÁLVULAS , PISTÓN , VUELAS , CASQUETES , CILINDROS , CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
	REVISIÓN Y LIMPIEZA SISTEMA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	UNIDAD	1
	BOBINA	ORIGINAL	UNIDAD	1
	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	LAVADO Y SINCRONIZAR	UNIDAD	1
	CABLE DE ALTA	ORIGINAL	UNIDAD	1
	VOLANTE DE MOTOR	ORIGINAL	UNIDAD	1
	KIT EMBRAGUE	ORIGINAL	UNIDAD	1
	EMPAQUETADURA MOTOR GENERAL	ORIGINAL	UNIDAD	1
	INYECTORES	REVISION Y LIMPIEZA	UNIDAD	1
	ACEITE 15W 40	ACEITE	UNIDAD	1
	TUBERIAS Y MANGUERAS	CAMBIO	UNIDAD	1
	VALVULAS	CALIBRACION	UNIDAD	1
	REVISIÓN INSTALACIÓN PRINCIPAL	REVISIÓN	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: 43. ELECTRICIDAD.	SWIFT DE ENCENDIDO	CORRECCIÓN , AJUSTES , CAMBIAR CABLES EN MSLESTADO , SOQUES Y TERMINALES CON MATERIALES EN BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	ARRANQUE	BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	LUCES	BOMBILLOS Y CABLEADO	UNIDAD	1



	LIMPIA PARABRISAS	MANTENIMIENTO ELECTRICO CABLES, FUSIBLES ETC	UNIDAD	1
	INTERRUPTOR	REVISIÓN Y ARREGLÓ DE BUJES , BALINERAS , ESCOBILLAS , INDUCIDO Y BALINERAS	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: 44. SISTEMA DE DESCENSO HIDRAULICO	PASADORES DE ENGANCHE	CAMBIO DE PASADORES CON CHAVETAS DE ACOPLE DE IMPLEMENTOS AL TRACTOR	UNIDAD	1
	SISTEMA DE DESCENSO DEL KIT CUCHILLAS E HIDRAULICOS	REVISION, MANTENIMIENTO Y CORRECCION	UNIDAD	1
	DIFERENCIALES	CORONA, SATELITES, PLANETARIOS, PIÑON DE ATAQUE, TRAVA DEL DIFERENCIAL	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: 45. SISTEMA DE TRANSMISION	REDUCCION FINAL	PIÑONES CAMBIO DE PIÑONES Y PALIERES	UNIDAD	1
	TOMA DE FUERZA	CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL EJE TOMA DE FUERZA TDF (RECHINA AL ACTIVAR EL TDF)	UNIDAD	1
	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION	ACEITE API 90 140 O SIMILARES	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA 46. CABINA	TAPETES	TAPETE EN CAUCHO DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	1
	PUERTAS	PUERTAS DE VIDRIO DE SEGURIDAD SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1
47	ROTAVATOR	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE TRANSMISION	UNIDAD	1
		CAMBIO DE TORNILLOS DE TAPA DE TRANSMISION	UNIDAD	1
		CAMBIO DE CUCHILLAS DE CORTE	UNIDAD	1
48	RASTRA DESTERRONADORA DE 22 DISCOS DE 24" PESO 1200KGS ANCHO DE TRABAJO 2.50 MTS	CAMBIO DE DISCOS DE 24" DENTADOS	UNIDAD	1
		CAMBIO DE MANGUERAS DE PRESION DE SISTEMA HIDRAULICO	UNIDAD	1
49	FUMIGADORA JACTO TANQUE DE POLIETILENO DE 400 LTS REGULADOR DE PRESION LOG DE BARRAS DE 10 MTS MESCLADOR MECANICO BOMBA DE 45 LTS. POR MINUTO DE 21 BOQUILLAS JA2 PRESION DE 200 LBS.	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE PRESION	UNIDAD	1
		COMPRA DE BOQUILLAS TIPO ABANICO	UNIDAD	1
50	ARADO DE CINCEL BRIBATORIO INAMEC DOBLE RESORTE BAYESTA VERTICAL DE 3 CINCELES PESO DE 210 KG ANCHO 1.50MTS POTENCIA DE 3	INSTALACION DE CINCELES SUJETADOR AL BASTIDOR Y ESPIRALES	UNIDAD	1



51	REMOLQUE FORRAJERO INAMEC HIDRAULICO CONSTRUIDO EN LAMINA DE ACERO SISTEMA TADEN RINES REFORZADOS DE 3 MTSX2MTS ALT 1.4 MTS DE CARGA 8.4 MTS CAP. DE 4000 KG.	CAMBIO Y CALIBRACION DE CADENA DE TRANSMISION DE MOVIMIENTO	UNIDAD	1
52	RENOVADOR DE PRADERAS INAMEC CON TOLVA ABONADORA DE 2 CINCELES DE 290KG ANCHO DE 1 MTS POTENCIA DE 50-60HP PROFUNDIDAD DE 0.40 MTS.	CAMBIO DE PIÑONES DE TRANSMISION CADENA Y PRISIONEROS DEL SISTEMA DE TRANSMISION DE LA TOLVA	UNIDAD	1
53	CORTAMALEZA AGROTEC GL-150 TIPO PESADO EQUIPADO CON CARDAN DE EMBRAGUE.PARA TRACTORES DE MÁXIMO 50 HP PESO MÁXIMO DE 400 KG UN MÁXIMO DE ANCHO DE TRABAJO 1.50 MTS.	CAMBIO DE CUCHILLAS DE CORTE	UNIDAD	1
		CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE TRANSMISION	UNIDAD	1
54	FUMIGADORAS ESTACIONARIAS	COMPRA DE VALVULA DE PRESION	UNIDAD	1
		COMPRA DE SELLOS DE VALVULAS	UNIDAD	1
		COMPRA DE RETENES DE PISTONES	UNIDAD	1
		COMPRA DE MANOMETRO DE PRESION	UNIDAD	1
		COMPRA DE PISTON EN PORCELANA	UNIDAD	1
55	REMOLQUE DE ESTACAS	CAMBIO E INSTALACION DE GURDABARROS METALICOS	UNIDAD	1
		CAMBIO DE 1 TABLA DE LA CARROCERIA	UNIDAD	1
		CAMBIO E INSTALACION DEL TIRO DE ACOLPE AL TRACTOR	UNIDAD	1
		CAMBIO DE LLANTAS RIN 15 260-70	UNIDAD	1
56	EQUIPO DE ORDEÑO	CAMBIO DE PULSADORES	UNIDAD	1
		CAMBIO DE TANQUE DE VACIO	UNIDAD	1
		CAMBIO DE PESONERAS	UNIDAD	1
57	CORTACETOS STILL 55	CAMBIO DE CUCHILLAS DE CORTE	UNIDAD	1
58	MOTO SIERRA STILL 280	CAMBIO DE CADENA DE CORTE	UNIDAD	1
59	COSECHADORA PARA FORRAJES: DE 12 CUCHILLAS EN C CON 24 TAMAÑOS DE CORTE DE 2 A 41 MM CON UN RENDIMIENTO DE COSECHA DE 25T/H PARA COSECHAR	CAMBIO DE ACITE DE TRANSMISION	UNIDAD	1
		CAMBIO DE BANDAS DE TRANSMISION	UNIDAD	1
		CAMBIO DE CUCHILLAS DE CORTE	UNIDAD	1



	MAIZ SORGO CAÑA DE AZUCAR ETC POTENCIA REQUERIDA 50-90HP			
MANTENIMIENTO DE MOTOS				
60. MANTENIMIENTO CPREVENTIVO Y ORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA (10) MOTOCICLETAS: MARCA: HONDA MODELO:2025 CILINDRAJE:184 CC	ACEITE PARA MOTOCICLETA	15W40 MULTIGRADO DE BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) DE ACUERDO CON LA FICHA TECNICA DE CADA MOTOCICLETA	unidad	1
	FILTRO DE ACEITE	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	unidad	1
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	unidad	1
	FILTRO DE AIRE	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	unidad	1
	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE FRENOS GRADUACIÓN DE FRENOS GENERAL	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INLUIDO LIQUIDO DE FRENOS Y PASTILLAS SEGUNESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
	BATERIA	12 VOLTIOS 8 AMPERIOS 20 REVISION , MANTENIMIENTO Y/O SUMINISTRO	unidad	1
	LUCES GENERAL	REVISION Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1
	GUAYAS	REVISION Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO DEL KIT DE ARRASTRE	REVISION Y MANTENIMIENTO (limpiar, lubricar y ajustar la cadena) SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
	LLANTAS	REVISION MANTENIMIENTO Y/ O SUMINISTRO CAMBIO DE LLANTAS Y ACCESORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONE DELA MOTOCICLETA	unidad	1
BOLSA DE REPUESTOS MOTOCICLETAS				
ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
61	PORTACASCOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
62	TAPAS LATERALES IZQUIERDA Y DERECHA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
63	EMPUÑADURA DEL ACELERADOR	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
64	DEPÓSITO DEL LÍQUIDO DEL FRENO DELANTERO	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
65	CAJA DE FUSIBLES	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
66	FUSIBLES DE 10AMP HAS 25 AMP	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
67	BUJIAS	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
68	INTERRUPTOR DE LA LUZ DEL FRENO	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1



69	REGULADOR DE PRECARGA DEL RESORTE DELA SUSPENSIÓN TRASERA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
70	PALANCA DEL EMBRAGUE	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
71	TAPA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
72	FUSIBLE PRINCIPAL	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
73	PALANCA DE CAMBIOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
74	MANIGUETA CLOSH Y FRENO	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
75	POSAPIÉS ESTRIBERAS DELANTERO Y TRASEROS	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
76	FRENO DISCO DELANTERO Y TRASEROS	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
77	GUARDABARROS TRASERO Y DELANTERO	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
78	KIT CILINDRO COMPLETO STD /0.25/0.50. 0.75./100	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
79	KIT BUJES TIJERA HONDA TRASEROS	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
80	CUBIERTA DE CULATA DE CILINDRO	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
81	ÁRBOL DE LEVAS Y VÁLVULA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
82	CUBIERTA DE CARTER DERECHO	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
83	KIT EMBRAGUE	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
84	EMBRAGUE DE ARRANQUE	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
85	BRAZO DE OSCILACIÓN Y CUBIERTA DE CARTER IZQUIERDO	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
86	CUBIERTA DE GENERADOR	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
87	MOTOR DE ARRANQUE	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
88	PIÑÓN DELANTERO AFAM HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
89	BOMBA LUBRICACION	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
90	PAR RETENES BARRAS HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
91	PROTECTOR DE MOTOR HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
92	RELAY AUTOMÁTICO MARRANA HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
93	AMORTIGUADOR MONOSHOCK	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
94	TELESCOPIOS DELANTEROS	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1



95	REGULADOR VOLTAJE HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA 20	UNIDAD	1
96	KIT BIELA HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
97	EMPAQUETADURA COMPLETA HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
98	SENSOR OXIGENO VOLANTE HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
99	ESCOBILLAS Y ESCOBILLERO HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
100	KIT REPARACION BOMBA FRENO DELANTERO HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
101	ESPEJOS RETROVISORES PARA HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
102	SUICHE HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
103	MORDAZA CALIPER FRENO TRASERO Y DELANTERO HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
104	SENSOR DE CAMBIO DE MARCHA DE MOTO PARA HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
105	BOMBA DE COMBUSTIBLE PARA HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
106	CONTROL DE VELOCIDAD CRUCERO PARA HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
107	PEDAL FRENO	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
108	PEDAL CAMBIOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
109	ENGRANAJE ARRANQUE REDUCCION	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El contratista efectuará la correspondiente revisión que asegure que el parque automotor del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL, funcione en las mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación.

Para la prestación del servicio de mantenimiento PREVENTIVO, el contratista debe garantizar al CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL, que está en la capacidad de prestar los siguientes



servicios que corresponden al mínimo incluido de procesos de mantenimiento e insumos y/o repuestos a suministrar:

1. Revisión suspensión, transmisión y engrase general ruedas delanteras y traseras y crucetas, incluidas el juego de terminales dirección, rotación de llantas, encorvar muelles, ajustar y engrasar rodamientos, revisión general de amortiguadores, espirales, tijeras, rotulas (engrasar si es necesario o recomendado), bujes entre otros.
2. Sincronización, incluidos la instalación de alta y juego de bujías, limpiar inyectores, limpieza cuerpo de aceleración o Carburador, corrección de adelanto de chispa (motores que lo requieran técnicamente), cambio de cables de altas, cambio de filtro de aire (entre otros).
3. Graduación clutch, sistema de embrague, incluido el Kit prensa, disco y balinera; cambio de fluidos aceite de motor, aceite del sistema de transmisión, aceite de la transferencia, Sistema hidráulico de frenos, sistema hidráulico de la dirección, cambio del sistema hidráulico de embrague.
4. Cambio de aceite y filtros (combustible-aceite-desfogue), Revisión de niveles de fluidos ó de aceite (motor, transmisión, frenos, hidráulico, aire acondicionado, embrague, dirección etc.).
5. Revisión sistema de frenos, incluido juego de pastillas delanteras y traseras; (inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnóstico o cambio general de pastillas, rectificación o cambio de disco, empaquetadura del cilindro principal y de liberación).
6. Alineación dirección sencilla, ajuste caja dirección, balanceo de ruedas.
7. Revisión sistema eléctrico general, cambio de cuchillas limpia brisa, cambio de batería.
8. Arreglo radiador y exosto.
9. Latonería y pintura, lavado general con motor y engrase
10. Las demás labores necesarias que no se encuentren especificadas en estos estudios pero que aseguren el buen funcionamiento de los automotores.
11. Los demás que requieran los vehículos de propiedad del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL.

B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El contratista debe realizar la corrección oportuna de averías o fallas mecánicas, eléctricas, cuando éstas se presentan (impredecibles), producto de situaciones eventuales como golpes, desgaste, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1. En cada una de las operaciones detalladas anteriormente el contratista debe suministrar los repuestos originales según modelo del vehículo.
2. El contratista deberá tener conocimiento y experiencia en la reparación de vehículos diésel y gasolina.



3. El contratista debe mantener los precios durante la vigencia del contrato.
4. El contratista no puede ejecutar trabajos que supere el valor del contrato que se suscriba y que no sean autorizadas con anterioridad por el supervisor designado por la entidad.
5. Prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todos los Vehículos del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL de acuerdo al requerimiento o reporte del daño.
6. Garantizar para todos los trabajos realizados mano de obra calificada y especializada.
7. Suministrar repuestos nuevos y Originales (u homologados previa autorización) cuyos valores no podrán exceder los consignados en las listas de las casas representantes de las marcas nacionales o extranjeras.
8. Garantizar el Suministro de filtros, aceites, grasas y otros elementos para el Mantenimiento según sean requeridos contando con reserva en inventario para ello.
9. Contar con las instalaciones adecuadas en el Municipio de Duitama, taller de servicios con las herramientas y equipos requeridas para la prestación del Mantenimiento.
10. Los trabajos realizados serán efectuados previa autorización del supervisor del contrato mediante orden. Los trabajos adicionales no contemplados en la orden de trabajo de ingreso deberán ser informados al supervisor previamente antes de su ejecución.
11. El contratista se compromete a responder por las maquinas, por sus partes y componentes mientras se encuentren en proceso de reparación y mantenimiento en sus instalaciones y desde el sitio donde se produjo el daño.
12. El contratista no puede ejecutar trabajos que superen el valor del contrato.
13. El valor total de la propuesta deberá incluir tanto los servicios de mano de obra, suministros de repuestos originales y demás insumos requeridos para la ejecución del contrato.
14. El oferente debe garantizar que dispone del personal operativo y/o especializado para el mantenimiento requerido, por sí mismo o por interpuesta persona, en el caso que no posea todos los servicios solicitados y deba subcontratar.
15. Garantizar que los repuestos cambiados sean nuevos, originales, de primera calidad, no remanufacturados y/o repotenciados, en el caso de no ser así se podrán utilizar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas, siempre y cuando medie autorización del supervisor del contrato.
16. Otorgar garantía técnica de los bienes sustituidos expedida por el fabricante o distribuidor mayorista por un término mínimo de seis (6) meses o en su defecto el autorizado por el fabricante, contados a partir de la entrega, contra posibles defectos de fabricación o daños ocasionados por fallas en el diseño.
17. El oferente debe tener todos los materiales y equipos necesarios para realizar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo.



18. Otorgar garantía técnica del servicio de mantenimiento por un término no inferior a seis (6) meses, por defectos en la instalación del repuesto o mal funcionamiento de los equipos posterior al mantenimiento. Si se llegare a hacer exigible la garantía el contratista tendrá un término no superior a cinco (5) días, contados a partir de la comunicación del SENA para realizar el arreglo o cambio de repuesto.
19. Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados, al supervisor del contrato.
20. Garantizar el servicio de grúa las 24 horas del día, los siete días de la semana.
21. Presentar un informe al supervisor del contrato por cada mantenimiento realizado, en el que se indiquen las actividades realizadas y los repuestos cambiados, el cual será el soporte de la presentación de la factura o cuenta de cobro.
22. Llevar un control del valor ejecutado del contrato, ya que por ningún motivo se podrá superar el presupuesto asignado, salvo adición del contrato.
23. Designar una persona encargada de atender los requerimientos hechos por el SENA.
24. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.
25. El contratista debe garantizar que el personal que vaya a ejecutar el objeto del contrato cuente con: Certificación de pago de Seguridad social ARL, Salud y Pensión, Certificación de competencias, apto médico, asistir a inducción de SST y aprobar la evaluación.
26. El contratista está en la obligación de suministrar todos los equipos y elementos de protección personal requeridos para el ejercicio del contrato, también debe cumplir con las normas y políticas de seguridad del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL. Debe reportar los incidentes y accidentes ocurridos durante la ejecución del contrato.
27. Cuando se requiera un repuesto, elemento o mano de obra diferente a los cotizados dentro de la propuesta, el contratista deberá informar y justificar mediante oficio al supervisor del contrato la necesidad y deberá enviar mediante correo electrónico mínimo dos cotizaciones de diferentes talleres o almacenes donde se determine el costo del repuesto, elemento o mano de obra



requerido. Adicional, el centro solicitara las cotizaciones por cuenta propia, a fin de tomar una decisión acertada, para lo cual el contratista se obliga a adquirir los repuestos o servicios que no puede prestar en sus instalaciones, donde esta Entidad autorice, sin generar mayor costo del cotizado.

28. Cumplir con la obligación de incluir el porcentaje previsto por la entidad de mano de obra en pobreza extrema o sujetos de protección especial durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista dispondrá de dos semanas para cumplir con las condiciones señaladas para el inicio del contrato. Cumplido este plazo, se deberá dar inicio a la ejecución del contrato y acta correspondiente, Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial, corresponden al valor de los insumos incluido la mano de obra se tomará el 5% del total del equipo requerido para controlar la prestación del servicio, por lo cual se requerirá **mínimo una (1) persona sujeta de especial protección constitucional** en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
6. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
8. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o



disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

10. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
11. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. En cada una de las operaciones detalladas anteriormente el contratista debe suministrar los repuestos originales según modelo del vehículo.
2. El contratista deberá tener conocimiento y experiencia en la reparación de vehículos diésel y gasolina.
3. El contratista debe mantener los precios durante la vigencia del contrato.
4. El contratista no puede ejecutar trabajos que supere el valor del contrato que se suscriba y que no sean autorizadas con anterioridad por el supervisor designado por la entidad.
5. Prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todos los Vehículos del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL de acuerdo al requerimiento o reporte del daño.
6. Garantizar para todos los trabajos realizados mano de obra calificada y especializada.
7. Suministrar repuestos nuevos y Originales (u homologados previa autorización) cuyos valores no podrán exceder los consignados en las listas de las casas representantes de las marcas nacionales o extranjeras.
8. Garantizar el Suministro de filtros, aceites, grasas y otros elementos para el Mantenimiento según sean requeridos contando con reserva en inventario para ello.
9. Contar con las instalaciones adecuadas en el Municipio de Duitama, taller de servicios con las herramientas y equipos requeridas para la prestación del Mantenimiento.
10. Los trabajos realizados serán efectuados previa autorización del supervisor del contrato mediante orden. Los trabajos adicionales no contemplados en la orden de trabajo de ingreso deberán ser informados al supervisor previamente antes de su ejecución.
11. El contratista se compromete a responder por las maquinas, por sus partes y



componentes mientras se encuentren en proceso de reparación y mantenimiento en sus instalaciones y desde el sitio donde se produjo el daño.

12. El contratista no puede ejecutar trabajos que superen el valor del contrato.
13. El valor total de la propuesta deberá incluir tanto los servicios de mano de obra, suministros de repuestos originales y demás insumos requeridos para la ejecución del contrato.
14. El oferente debe garantizar que dispone del personal operativo y/o especializado para el mantenimiento requerido, por sí mismo o por interpuesta persona, en el caso que no posea todos los servicios solicitados y deba subcontratar.
15. Garantizar que los repuestos cambiados sean nuevos, originales, de primera calidad, no remanufacturados y/o repotenciados, en el caso de no ser así se podrán utilizar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas, siempre y cuando medie autorización del supervisor del contrato.
16. Otorgar garantía técnica de los bienes sustituidos expedida por el fabricante o distribuidor mayorista por un término mínimo de seis (6) meses o en su defecto el autorizado por el fabricante, contados a partir de la entrega, contra posibles defectos de fabricación o daños ocasionados por fallas en el diseño.
17. El oferente debe tener todos los materiales y equipos necesarios para realizar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo.
18. Otorgar garantía técnica del servicio de mantenimiento por un término no inferior a seis (6) meses, por defectos en la instalación del repuesto o mal funcionamiento de los equipos posterior al mantenimiento. Si se llegare a hacer exigible la garantía el contratista tendrá un término no superior a cinco (5) días, contados a partir de la comunicación del SENA para realizar el arreglo o cambio de repuesto.
19. Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados, al supervisor del contrato.
20. Garantizar el servicio de grúa las 24 horas del día, los siete días de la semana.
21. Presentar un informe al supervisor del contrato por cada mantenimiento realizado, en el que se indiquen las actividades realizadas y los repuestos cambiados, el cual será el soporte de la presentación de la factura o cuenta de cobro.
22. Llevar un control del valor ejecutado del contrato, ya que por ningún motivo se podrá superar el presupuesto asignado, salvo adición del contrato.
23. Designar una persona encargada de atender los requerimientos hechos por el SENA.
24. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.



25. El contratista debe garantizar que el personal que vaya a ejecutar el objeto del contrato cuente con: Certificación de pago de Seguridad social ARL, Salud y Pensión, Certificación de competencias, apto médico, asistir a inducción de SST y aprobar la evaluación.
26. El contratista está en la obligación de suministrar todos los equipos y elementos de protección personal requeridos para el ejercicio del contrato, también debe cumplir con las normas y políticas de seguridad del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL. Debe reportar los incidentes y accidentes ocurridos durante la ejecución del contrato.
27. Cuando se requiera un repuesto, elemento o mano de obra diferente a los cotizados dentro de la propuesta, el contratista deberá informar y justificar mediante oficio al supervisor del contrato la necesidad y deberá enviar mediante correo electrónico mínimo dos cotizaciones de diferentes talleres o almacenes donde se determine el costo del repuesto, elemento o mano de obra requerido. Adicional, el centro solicitará las cotizaciones por cuenta propia, a fin de tomar una decisión acertada, para lo cual el contratista se obliga a adquirir los repuestos o servicios que no puede prestar en sus instalaciones, donde esta Entidad autorice, sin generar mayor costo del cotizado.
28. Cumplir con la obligación de incluir el porcentaje previsto por la entidad de mano de obra en pobreza extrema o sujetos de protección especial durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista dispondrá de dos semanas para cumplir con las condiciones señaladas para el inicio del contrato. Cumplido este plazo, se deberá dar inicio a la ejecución del contrato y acta correspondiente, Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial, corresponden al valor de los insumos incluido la mano de obra se tomará el 5% del total del equipo requerido para controlar la prestación del servicio, por lo cual se requerirá **mínimo una (1) persona sujeta de especial protección constitucional** en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición.

3.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Dar cumplimiento, a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud pensión y riesgos laborales) evidenciando la cotización del nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada; así como dar cumplimiento al SG-SST (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo) y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, al momento que sean solicitados, durante la ejecución contractual.
2. Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015.

3.4 Obligaciones ambientales del contratista



En la etapa contractual: Presentar Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.

6. DE CARÁCTER TÉCNICO

Experiencia requerida

El proponente debe acreditar experiencia específica adjuntando hasta DOS (2) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados anteriores al cierre de la presente convocatoria con entidades públicas, o Copia del contrato y Acta de Liquidación o recibo final, cuyo objeto se relacione con el de mantenimiento de vehículos y al menos en uno de los contratos debe haberse efectuado mantenimiento de tractores y/o cosechadoras, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de la presente convocatoria.

Criterios diferenciales de requisitos habilitantes para Mipymes (Solo se tendrán en cuenta en caso de no limitarse la presente convocatoria): El proponente podrá acreditar experiencia específica adjuntando hasta TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados anteriores al cierre de la presente convocatoria con entidades públicas, o Copia del contrato y Acta de Liquidación o recibo final, cuyo objeto se relacione con el de mantenimiento de vehículos y al menos en uno de los contratos debe haberse efectuado mantenimiento de tractores y/o cosechadoras, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de la presente convocatoria.

Los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Expedida en papel membretado
2. Nombre o razón social del contratante y NIT.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Suscripción, nombre y cargo de la persona competente para expedir la certificación*
5. Fecha de iniciación del contrato
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Objeto del contrato.
8. Valor del contrato.
9. Dirección y número teléfono del contratante.

El solo hecho de anexar la copia del contrato no garantiza la ejecución a satisfacción del mismo, por lo cual el oferente debe anexar el documento soporte para dar cumplimiento con el requisito de experiencia. Si dicho documento soporte no es aportado, la entidad requerirá al oferente en un tiempo



máximo de un día hábil para ser subsanado, si vencido el plazo no es aportado el documento se evaluará este factor como NO CUMPLE.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general.

Se admiten actas de liquidación, siempre y cuando se pueda corroborar la información anterior. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago.

Si se recibe más de una certificación, El SENA Centro sólo tendrá en cuenta la de mayor valor, que cumpla con los requisitos exigidos.

En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente, debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes

NOTA 1: El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

NOTA 2: Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán acreditar experiencias con fechas posteriores al cierre del presente proceso.

Taller automotriz

Contar con un establecimiento donde funcionara el taller automotriz el cual acreditara con el certificado de cámara de comercio y/o convenio comercial con el taller ubicado en la ciudad de Duitama y documento que acredite la propiedad del establecimiento de quien firme el convenio con el proponente y/o contrato de arrendamiento con el taller ubicado en la ciudad de Duitama y documento que acredite la propiedad del establecimiento de quien firme el convenio con el proponente; para prestar el servicio de mantenimiento en la ciudad de Duitama – Boyacá, lugar donde se encuentran ubicados los vehículos.

Almacén de repuestos



Contar con almacén de repuestos, con servicio abierto al público de 8 am a 7 pm, y con disponibilidad de atender los requerimientos de la entidad las 24 horas, el cual acreditará con el certificado de cámara de comercio y/o convenio comercial con el almacén y documento que acredite la propiedad del establecimiento de quien firme el convenio con el proponente.

Condiciones técnicas del taller

El taller de Mecánica automotriz debe contar con Instalaciones de taller automotriz adecuadas en una sola sede, Zona mecánica de patio, frenos, suspensiones y motores, Identificación plena de la señalización y demarcación de los sitios de trabajo, piso en concreto, impermeabilizado con pintura epóxica y/o de seguridad, Una zona de electricidad con probador de reguladores y sensores, Grúa para monte y desmonte de motores, Probador de fugas de motor y el lugar se debe encontrar limpio y seco, con suficiente espacio de maniobra. Este requerimiento se verificará mediante visita al establecimiento en la etapa de evaluación.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO

Que el taller cuente con personal que esté capacitado y sean idóneo para ejercer este tipo de trabajos y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación, en donde se adjunta soportes de cada uno:

1. Hoja de vida
2. Certificaciones de formación
3. Certificaciones de experiencia
4. Certificado de vinculación actual con el proponente
5. Certificado de mantener dicho personal para la ejecución contractual

PERFILES REQUERIDOS

PERFIL	FORMACION	EXPERIENCIA
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	Un (1) Ingeniero mecánico especialista en gerencia de mantenimiento	Experiencia mínima como Ingeniero mecánico de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
JEFE DE TALLER	Un (1) Ingeniero mecánico	Experiencia mínima como Ingeniero mecánico de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.



MECÁNICO AUTOMOTRIZ DE MOTORES DIÉSEL Y GASOLINA	Ingeniero mecánico y/o tecnólogo automotriz	Experiencia mínima como Ingeniero mecánico y/o tecnólogo automotriz de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ CON CONOCIMIENTOS EN SISTEMAS DE INYECCIÓN DIÉSEL Y GASOLINA	Tecnólogo mecatrónico con conocimientos en sistemas de inyección diésel y gasolina.	Experiencia mínima de 5 años como electricista automotriz con conocimientos en sistemas de inyección diésel y gasolina
TECNICO ELECTRONICA AUTOMOTRIZ	Técnico especialista en electrónica automotriz	Experiencia mínima de 5 años como Técnico especialista en electrónica automotriz
MECÁNICO AUTOMOTRIZ	Mecánico	Experiencia mínima como mecánico automotriz de cinco (5) años
APOYO ADMINISTRATIVO	Técnico y/o Tecnólogo en áreas administrativas	Experiencia mínima de apoyo administrativo en actividades de mecánica automotriz de un (1) año

7. REQUISITOS AMBIENTALES, ENERGETICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la etapa precontractual:

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA	A QUIÉN APLICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
	5) <u>Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un técnico en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas,</u> a dicho		



<p>El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>para empresas de menos de diez (10) trabajadores</u> en clase de riesgo I, II, III <u>puede</u> ser realizado por <u>un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)</u> o en alguna de sus áreas, <u>con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas</u> o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la <u>aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas</u></p>	<p>certificado se le debe anexar:</p> <p>5) <u>Copia de la licencia de vigente</u> en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado.</p> <p>5) <u>Certificado que acredite mínimo un año</u> de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado.</p> <p>5) <u>Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual</u> de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado.</p> <p>5) Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST.</p> <p>Nota: la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.</p>	<p>A personas naturales y Jurídicas</p>	<p>CUMPLE – NO CUMPLE</p>
<p>Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores</p>	<p>5) <u>Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un tecnólogo en seguridad y salud en el</u></p>		



<p>permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:</p> <p>"El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas".</p> <p>Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p>	<p><u>trabajo y/o alguna de sus áreas, a dicho certificado se le debe anexar:</u></p> <p>5) <u>Copia de la licencia de vigente en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado.</u></p> <p>5) <u>Certificado que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado.</u></p> <p>5) <u>Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado.</u></p> <p>5) <u>Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST.</u></p> <p><u>Nota: la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.</u></p>	<p>A personas naturales y Jurídica</p>	<p>CUMPLE – NO CUMPLE</p>
<p>Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:</p> <p>El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá</p>	<p><u>1) Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un profesional en SST, o profesionales con postgrado en SST, a dicho certificado se le debe anexar:</u></p> <p>5) <u>Copia de la licencia de</u></p>	<p>A personas naturales y jurídicas</p>	<p>CUMPLE – NO</p>



<p>ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta</p> <p>(50) horas.</p>	<p><u>vigente en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado.</u></p> <p>5) <u>Certificado que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado.</u></p> <p>5) <u>Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado.</u></p> <p>5) <u>Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST.</u></p> <p><u>Nota: la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.</u></p>		CUMPLE
--	--	--	--------

En la etapa Contractual:

No aplican requisitos SST.

7.1 DE GESTIÓN AMBIENTAL

Criterios para la contratación de mantenimiento de vehículos

- 1. En la etapa precontractual:** Presentar carta de compromiso de cumplimiento en todas las etapas del contrato de las políticas, programas y controles operativos que suscriban los sistemas de gestión ambiental y de eficiencia energética del SENA, para lograr el



cumplimiento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental y energético, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como el Decreto 2811 de 1974, La Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y normas ISO 140001:2015, 9001:2015 e ISO 50001:2018.

2. **En la etapa precontractual:** Para el caso del servicio de la Revisión técnico - mecánica se deberá efectuar en Centros de Diagnóstico Automotor - CDA con habilitación por parte del Ministerio de Transporte. De acuerdo con la Resolución 3768 de 2013. Como evidencia se deberá allegar la Copia de habilitación del CDA y convenio comercial con el proponente.
3. **En la etapa precontractual:** Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades dónde aplique (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio específico) y/o Contrato con un gestor externo para el manejo de residuos peligrosos.
4. **En la etapa precontractual:** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.
5. **En la etapa precontractual:** Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos autorizado para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.

Criterios para la contratación de lavado de vehículos

6. **En la etapa precontractual:** Presentar certificación expedida por el Representante Legal en la cual se acredite el cumplimiento legal en el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos según aplique y el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio o Si el proponente cuenta con productos de limpieza sin enjuague que permiten lavar en seco deberá adjuntar carta de compromiso indicando el lavado que utilizará.
7. **En la etapa precontractual:** El proponente deberá acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique:
 - Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio.



- Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.
- Si el proponente cuenta con productos de limpieza sin enjuague que permiten lavar en seco deberá adjuntar declaración juramentada indicando el lavado que utilizará.

8. En la etapa precontractual: El proponente deberá presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente:

- Certificado de conexión a la red de acueducto / Factura del Servicio de Acueducto o Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales) o
- Si el proponente cuenta con productos de limpieza sin enjuague que permiten lavar en seco deberá adjuntar carta de compromiso indicando el lavado que utilizará

8. DE CARÁCTER FINANCIERO

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF” Y CERTIFICACION BANCARIA.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente; **anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas**, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.



9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO Y TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$134.000.000) **a monto agotable**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del negocio jurídico será de **HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2026**, o hasta agotar presupuesto evento que ocurra primero El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

11. GARANTIAS SOLICITADAS AL CONTRATISTA:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Será equivalente al diez por ciento (10%), con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y tres (3) años más.



x	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de su perfeccionamiento.
x	Calidad del servicio: Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

10.ANEXOS

Formato de pre - cotización en formato Excel

Duitama, dieciséis (16) de marzo de 2026


Firmado digitalmente por
RAMÍREZ CAMARGO ENITH
YADIRA
Fecha: 2026.03.16 16:56:17
-05'00'
ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO

Subdirectora (e) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

V°B° Ludy Mayercy Ávila Pacheco / Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo 

Revisó: Viviana Maryury Tejedor Gutiérrez – Apoyo a contratación. 